



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 071-2016-MDMP

Mi Perú, 14 de marzo de 2016.

VISTO:

Proveído N° 0200-2016/GM, emitido por el Gerente Municipal y el Informe N° 016-A-2016-MDMP/GECD, a través del cual la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita conformar el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de la Meta N° 30 del Plan de Incentivos 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual dispone en el artículo 6 de los citados procedimientos que "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos"

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobaron los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, entre las cuales se encuentra el Instructivo de la **meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**

Que, mediante Informe N° 016-A-2016-MDMP/GECD, la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, solicita conformar el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de la Meta N° 30 **"Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación"**

Que, a través del Proveído N° 0200-2016/GM, el Gerente Municipal ordena emitir la respectiva resolución conformando el Equipo Técnico de Gestión Deportiva, para el cumplimiento de la Meta N° 30 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 071-2016-MDMP

Mi Perú, 14 de marzo de 2016.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Alcalde por el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el **EQUIPO TÉCNICO DE GESTIÓN DEPORTIVA**, para el cumplimiento de la Meta N° 30, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, la cual estará conformada:

GERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

- Manuel **DURAND MALLMA** Gerente de Educación Cultura y Deporte.
Documento Nacional de Identidad: N° 09015500
Correo Electrónico: mdurand@munimiperu.gob.pe
Teléfonos: 955242188 / 978939053 / 980740010
- Jaime Olmedo **PUERTA ESCOBEDO** Subgerente de Deportes y Recreación.
Documento Nacional de Identidad: N° 25722900
Correo Electrónico: jpuerta@munimiperu.gob.pe
Teléfono: 989384320

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO:

- Leyden Rosa **ACOSTA ROMERO** Especialista en Planeamiento y Presupuesto
Documento Nacional de Identidad: N° 40306899
Correo Electrónico: circulodeestudiosmiperu@gmail.com
Teléfono: 969547774

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y a la Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las áreas competentes de esta Entidad.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del presente dispositivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde